

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE CÁDIZ POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Mediante Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, organizaciones y federaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021).

Segundo. El art. 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Entre las personas integrantes del órgano colegiado habrá al menos una con formación en materia de igualdad de género o, en su defecto, se solicitará asesoría específica a la correspondiente Unidad de Igualdad de Género.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	01/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG7L8BZWBQKCWR3JLUJR5VWYG	PÁG. 1/3	



Tercero. El epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021), citada anteriormente, establece la constitución de un Órgano colegiado denominado Comisión de valoración al que, además de la evaluación de las solicitudes, le corresponde el análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades presentados.

Asimismo se establece que la Comisión de valoración estará integrada por:

- **Presidencia:** La persona titular del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo.
- **Vocalías:** Dos personas designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo perteneciente a las categorías profesionales A1- A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.
- **Secretaría:** La persona designada por el órgano competente de la instrucción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establece que las vocalías de la Comisión de Valoración serán nombradas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo y serán pertenecientes a las categorías profesionales A1- A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVO

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, organizaciones y federaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, está constituida por los siguientes miembros:

Presidencia: D. Iñigo Blanco Alegre, Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Secretaría:

D^a Ana María López Álvarez, Jefa de Sección de Formación y Defensa Consumidores de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz o persona que la sustituya en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	01/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG7L8BZWbQKCWR3JLUJR5VWYG	PÁG. 2/3	

**Vocales:**

D. Jose Luis Bonmatty Tenorio, Inspector de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D. Francisco Castaño Rendón, Inspector de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Suplentes de vocales:

D. Jose Manuel Méndez Piña, Inspector de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D^a. José Manuel Guerrero Herrera, Jefe de la Sección de Procedimientos del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO

Fdo.: Eva Pajares Ruiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	01/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG7L8BZWQKCWR3JLUJR5VWYG	PÁG. 3/3	